

## El subsidio y cobrar por un trabajo hecho.

Escrito por Anniebee2000 - 19/12/2011 22:11

---

Cobro el subsidio y un club social me han pagado por un trabajo que hice de 8 horas pero 2 horas por semana durante el mes pasado. Me quitarón 15% IRPF y tomarón nota de mi DNI pero no firmé un contrato y tampoco me dieron el alta en la SS. Sin un contrato, ni fechas ni horas especificadas, INEM (SEPE) no se como pueden compatibilizar con el subsidio, alguien sabe algo sobre una situación así?

=====

## Re: El subsidio y cobrar por un trabajo hecho.

Escrito por euribor - 20/12/2011 07:52

---

Sí, se puede compatibilizar pero lo tenías que haber solicitado.

En caso contrario lo que hacen es suspenderte la ayuda para que después lo puedas retomar.

Salu2.

=====

## Re: El subsidio y cobrar por un trabajo hecho.

Escrito por Anniebee2000 - 20/12/2011 21:04

---

Gracias por responder....pero si no me han dado el alta????

=====

## Re: El subsidio y cobrar por un trabajo hecho.

Escrito por euribor - 21/12/2011 08:06

---

Si no te han dado de alta, entonces, ¿cuál es el problema? has estado trabajando en negro, ¿entonces?.

Salu2.

=====

## Re: El subsidio y cobrar por un trabajo hecho.

Escrito por Anniebee2000 - 21/12/2011 11:05

---

NO. Me han dado un pago único llamándolo (pago por participación en formación....etc), tomaron nota de mi DNI y me quitaron 15% IRPF. Eso es lo que no entiendo, pregunto si afectará el subsidio porque es renta pero NO me lo han pagado como trabajo por lo que veo, no hay contrato firmado ni

fechas ni horas trabajados.

=====

## Re: El subsidio y cobrar por un trabajo hecho.

Escrito por Fignon - 21/12/2011 12:22

---

Ve al inem con el pago y explícalo. Diles que lo llevas para que te calculen de forma presunta las jornadas trabajadas. Y si es el caso, que te suspendan el subsidio por los días presuntos de trabajo. También pudiera ser, que una vez calculados esos días, tengas opción a compatibilizarlos retroactivamente. Has cobrado por algo que es un trabajo que no está cotizado, pero es trabajo y, como bien dices, son rentas. Lo que necesitarán es el importe que has cobrado. Como no hay contrato ni alta en la SS, se calculará el tiempo trabajado de forma presunta.

=====

## Re: El subsidio y cobrar por un trabajo hecho.

Escrito por Anniebee2000 - 21/12/2011 18:27

---

Buen idea, así lo haré. Muchas gracias por tu ayuda.

=====